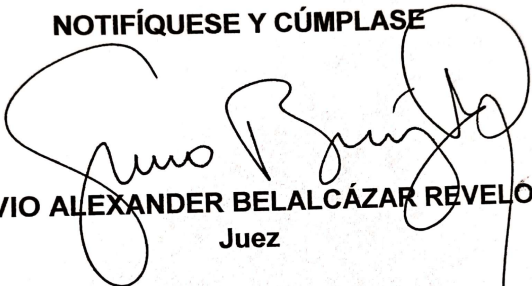


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00544-00
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiunos (2021)

En atención a lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, en auto del 16 de junio de 2021, y de conformidad con el artículo 464 en concordancia con los artículos 149 y 150 del C.G. del Proceso, se ordena remitir el presente expediente digital al Juzgado antes referido, para los fines legales pertinentes.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 102 DEL 25 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA